

## ADEFARMA EN DESACUERDO CON EL CONVENIO COLECTIVO

Recientemente ha sido firmado el Convenio de Farmacias entre “*alguna de las patronales*” y “*alguna de las centrales sindicales*”. No ha sido firmado ni por FENOFAR ni por UGT, por distintas razones.

Políticamente, el colectivo de farmacéuticos, al que nos debemos desde esta asociación, está decepcionado, y con razón, ya que no tiene la sensación de que sus intereses, en esta ocasión, se hayan defendido con solvencia y profesionalidad.

Entrando en detalle de las cosas, todo viene como consecuencia que el día 31 de diciembre de 2006 terminó la vigencia del convenio colectivo que regulaba las relaciones laborales entre los empresarios titulares de Oficina de Farmacia y sus empleados.

El panorama empresarial en la referida fecha era que Fefe (patronal única en el sector desde el inicio de su andadura) estaba desmoronada; Por un lado se había marchado un importante miembro como es Cataluña, con sus cuatro provincias y por otro, también habíamos causado baja en la referida Federación nosotros, Adefarma que representa como es sabido al colectivo empresarial madrileño.

Así las cosas, Fefe en lugar de gastar sus energías en recuperar a sus miembros disidentes, pone todos los medios a su alcance para que éstas Asociaciones, tan importantes, confederadas a través de la nueva FENOFAR, no estuvieran en la mesa negociadora a constituir con los sindicatos para la negociación del Convenio.

Ni que decir tiene la importancia que hubiese supuesto que todos los representantes patronales de la Oficina de Farmacia presentasen un frente común

como forma para conseguir el mejor de los textos posible.

Como quiera que a FENOFAR no se le permitió estar en la mesa negociadora pese a acreditar su representación, se vió entonces forzada a iniciar sendas reclamaciones judiciales frente a Fefe y frente a los sindicatos, impugnando la constitución de la mesa negociadora, cuestión que parece muy razonable y única salida a la situación generada.

Así, queridos y queridas farmacéuticos y farmacéuticas, no se construye un colectivo en orden, ni fuerte, y por el contrario, se da una imagen radicalmente distinta frente a sindicatos y ante una administración, que nos tienen sometidos a continuas presiones para hacer ver que el farmacéutico gana mucho dinero (incluso en exceso) , y es el que debe soportar los continuos recortes en los márgenes de beneficio del medicamento y las presiones mercantiles (apertura de parafarmacias, avance de los grandes almacenes y grupos

empresariales en materia farmacéutica, etc.), y fiscales, que continuamente se vienen desarrollando.

El deterioro analizado en las relaciones del colectivo, entre otras cosas, hace que incluso UGT no firme el convenio porque entendía que no se daban las condiciones para sumarse a dicha firma.

Del texto firmado, destacamos los siguientes aspectos muy negativos para nosotros:

### **En su Contexto Económico.-**

El año 2007 se ha configurado como un punto de inflexión en cuanto a la actividad y empleo tras un largo período de expansión y así en el último trimestre de 2007 se ha ido confirmando la percepción que la economía española está en una fase de franca desaceleración que muy difícilmente

le permitirá alcanzar un crecimiento económico del 3% en 2008.

Ya se han encargado analistas privados y algunos Organismos Internacionales de apuntar consensuadamente unas perspectivas de aumento del PIB entre el 2,0% y el 2,5%, lo que supone crecer por debajo de su potencial.

Así las cosas, los negociadores del convenio que ahora entra en vigor para las farmacias, pactan los siguientes incrementos:

Para el año 2007

Incremento salarial del 4,2%.

Para el año 2008 que curiosamente admiten como referencia un criterio alternativo completamente absurdo: la actualización del RD 5/2000 con la salvaguarda del mínimo del ipc y si la actualización es superior al ipc que pasa.?

Incremento salarial minimo 4.54 %

Para los años 2009 y 2010

Incremento salarial igual al IPC del año anterior más el 0,5%.

El resultado global se traduce en un incremento de los costes laborales que deterioran aún más la posición competitiva de nuestras farmacias, y que van por encima de las recomendaciones que se viene haciendo desde la CEOE que nos indican un 2% de aumento, y cualquier incremento por encima de esta referencia debe estar vinculada a un aumento de la productividad. Nada de eso se ha tenido en cuenta.

### **Por lo que respecta a la Jornada de trabajo.-**

No pasa desapercibido para el colectivo de farmacéuticos que una disminución de la jornada

laboral como la que se ha permitido con carácter general (de las actuales 1770h pasa a 1762 para el año 2009), desvinculada de todo incremento de la capacidad organizativa que ofrece el tiempo de trabajo, comporta inevitablemente un aumento de los costes laborales.

Por si resultara poco gravoso para las oficinas de farmacia la anterior reducción, se pacta también que para jornadas continuadas superiores a seis horas haya un descanso de 20 minutos durante la misma, que tendrá la consideración de tiempo de trabajo efectivo, es decir, a todos los efectos, como si el empleado estuviera trabajando sin estarlo.

Y para mayor irritación del sector, que tan boyante camina con los continuos recortes que está sufriendo, se permiten nuestros representantes pactar una jornada laboral de 1.681 horas para el personal que realiza su jornada en horas nocturnas.

**En relación con las Horas Extraordinarias.-**

Lo pactado en Convenio Colectivo hace imposible su realización por el elevado coste que representa para los empresarios; a modo de ejemplo se pacta que el tiempo de descanso para compensar una hora extraordinaria nocturna festiva será de DOS HORAS Y MEDIA.

### **En cuanto a los Permisos.-**

Se ha incorporado en el nuevo texto que, a cargo del farmacéutico, el trabajador tenga cinco días naturales de permiso en los casos de intervención quirúrgica sin hospitalización con reposo domiciliario de familiares hasta segundo grado de consanguinidad.

### **En relación con la Excedencia especial.-**

En la nueva redacción del convenio se contempla el derecho de los trabajadores a solicitar y le sea concedida una excedencia especial para disfrutar de

becas, viajes de estudios o participación en cursillos relacionados con la profesión o sindicación de ámbito farmacéutico. Ello conlleva que el farmacéutico tenga que soportar la búsqueda del sustituto.

**Y finalmente, establece un nuevo Complemento Personal de Garantía.-**

Para el personal que cobre por encima del convenio, de modo que la diferencia entre lo que realmente cobre y lo marcado por el convenio se reflejará en el recibo de salarios bajo el concepto de “Complemento Personal de Garantía”, siendo de carácter revalorizable, no absorbible ni compensable. Exactamente lo contrario a lo que venía existiendo, ya que el farmacéutico hasta ahora tenía la posibilidad de congelar o amortizar la subida, según le conviniera.

En fin todo una serie de ventajas que fefe se ha encargado de airear como buenas para el sector

aunque sera por lo que sera pero desde Adefarma no conseguimos ver la bonanza de u convenio que nos conduce a estar peor de lo que estamos.